

**ACUERDO No. 010
(mayo 26 de 2026)**

“Por medio del cual se modifica la denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría a Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL

En uso de sus facultades dadas por la Constitución Política y en especial las consagradas en el Artículo 29 literal a) y el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, el artículo 39 del Acuerdo No. 05 del 27 de abril de 2026 expedido por el Consejo Directivo de UNIESPINAL, las demás que modifiquen o deroguen las anteriores y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, entre otros aspectos para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.

Que las necesidades de formación en los actuales tiempos exigen una apuesta transformadora desde una nueva denominación de la facultad que permita ampliar los campos de acción teniendo en cuenta las necesidades y las problemáticas de nuestra sociedad.

Que la Institución viene articulando los lineamientos del sector educativo en cuanto ampliación de cobertura y regionalización, el cual se encuentra propuesto en el Plan de Desarrollo en contribuir exitosamente dando respuesta a las necesidades de formación de una sociedad moderna y globalizante.

Que se hace necesario formar nuevos líderes en ciencias económicas, administrativas y jurídicas, como pilares esenciales para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, garantizando que las políticas públicas sean equitativas y efectivas para toda la comunidad académicas y demás partes interesadas.

Que mediante Auto del 17 de junio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional en su observación No 8, expone *“La nueva oferta educativa de cara al nuevo carácter, se concentra en un programa de pregrado que corresponde a Derecho, el cual estaría adscrito a la Facultad de Economía, Administración y Contaduría, facultad que se encuentra dentro de la estructura organizacional, sin embargo, para esta Sala no hay claridad de la correspondencia y afinidad de las disciplinas de Economía, Administración y Contaduría con el núcleo básico del conocimiento para el programa de Derecho; por consiguiente, se requiere a la institución con el fin de que aclare la correspondencia del nuevo programa dentro de la estructura organizacional de la institución, de conformidad con el literal h) del Artículo 15 de la Ley 749 de 2002”*.

Que se hace necesario la modificación de la denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría, para que dé respuesta a la solicitud de información complementaria realizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en reunión del Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría, del día 19 de junio de 2025, según consta en Acta No. 03 de 2025, estudió, analizó y avaló la propuesta del Decano de la Facultad, en el sentido de justificar la necesidad de cambiar la denominación de la Facultad con la finalidad de mejorar la agrupación de los programas que se ofertan, ajustándonos al documento de medida académica para agrupar las áreas según su afinidad de acuerdo con el referente establecido por CINE (Clasificación Internacional Normalizada para la Educación), documento que Colombia acogió como referente para agrupar las áreas de formación. Por consiguiente, el Consejo de Facultad avaló por unanimidad proponer al Consejo Académico de la Institución, la solicitud de cambio de nombre o denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría, por el nombre o denominación de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas.

Que el Consejo Académico en reunión celebrada el 26 de junio de 2025, Acta No 14 de 2025, avaló y acordó presentar el cambio de denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría a Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas, ante el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL para su adopción final.

Que previamente el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP mediante el Acuerdo No. 023 de julio 07 2025, aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría a **“Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas”**.

Que, en el citado Acuerdo se estableció que el mismo entraría en vigor una vez fuera aprobado el cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional a Institución Universitaria ITFIP.

Que mediante la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico, que pasó de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el cambio de denominación institucional a INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, la cual fue debidamente notificada el 23 de febrero de 2026.

Que la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio con radicado 2026-EE-084777 emitió constancia de ejecutoria de la Resolución No.004974 del 20 de febrero de 2026 a partir del 04 de marzo de 2026.

Que se hace necesario aprobar el cambio de denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría al de **“Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas”** de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, teniendo en cuenta su cambio de carácter institucional a Institución Universitaria, denominación institucional y la modificación de la denominación de la facultad y en consecuencia, derogar el Acuerdo No. 023 de julio 07 de 2025 expedido por el Consejo Directivo del ITFIP.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

ACUERDA:

Artículo 1. Denominación. Aprobar el cambio de denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría al de **“Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas”**.

Artículo 2. Programas adscritos. Conforme al cambio de denominación aprobado en el artículo anterior, los programas que quedarán adscritos a la **“Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas”**, son los siguientes:

1. Contaduría Pública
2. Administración de Empresas
3. Especialización en Alta Gerencia.
4. Derecho

Parágrafo: La adscripción de un programa a una facultad estará supeditado a la afinidad con el Campo amplio y núcleo básico del conocimiento.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición, derogando todas las normas que le sean contrarias y será publicado en el diario oficial.

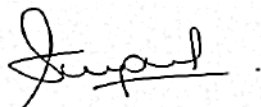
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en El Espinal, Tolima a los veintiséis (26) días del mes de mayo de Dos mil seis (2026).

La Presidenta del Consejo Directivo,


DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA

La Secretaria del Consejo Directivo,


AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO

Proyectó: Cesar Julio Bravo Saavedra/Decano Facultad 

Vo.Bo. Tania Moreno Duran/ Vicerrectora Académica 

Vo. Bo. Laura Divemma Guarín Cortés/ Asesora Jurídica 